

RESOLUCION No. 293
(Diciembre 19 de 2017)

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS JORNADAS ESPECIALES DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDM Y SE DA APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1857 DE 2017”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas artículo 3 de la ley 1857 de 2017, por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, resoluciones 001 y 005 de 2011, y ,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
2. Que el municipio de Dosquebradas, mediante el Decreto 260 del 18 de diciembre de 2017, estableció jornada especial de trabajo para los funcionarios de la administración central, para los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017, en jornada continua desde las 7.00 horas hasta las 15.00 horas, para que los funcionarios puedan compartir tiempo adicional con sus familias, para lograr mayor integración y un ambiente de fraternidad con sus seres queridos en esta época de navidad, acogiéndonos a los lineamientos del orden central.
3. Que dentro del plan de bienestar social e incentivos para la vigencia 2017, no se estableció jornadas semestrales en aplicación a lo establecido en el artículo 3 de la ley 1857 de 2017, artículo 03, por lo tanto deberá proceder a dar la aplicación a lo establecido en el párrafo de dicho artículo, en ese sentido conceder una jornada en la cual se permita que los trabajadores tengan espacio de tiempo con sus familias sin afectar sus días de descanso ni su jornada laboral.
4. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en la misma jornada laboral, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna.

En virtud a lo antes expuesto,



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100.04 VERSIO.N: 6 FECHA: 23-09-16

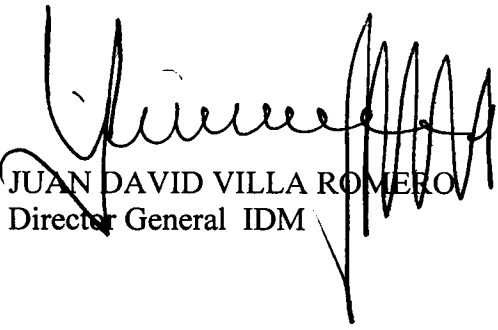
ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO: Establecer en el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, jornada continua los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017, para que los funcionarios laboren en el horario comprendido entre las 07.00 horas hasta las 15.00 horas y se atienda público en el mismo horario.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER: El día 02 de enero de 2018, como día compensatorio, para que los trabajadores tengan espacio de tiempo con sus familias sin afectar sus días de descanso, por lo cual no habrá atención al público.

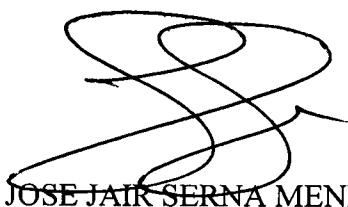
ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma se publicará en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento de la comunidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



JOSE JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | DUPARFAY BUITRAGO TORRES

APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co

